



Subsidio de Vivienda Compensar

Postúlate y recibe hasta
\$34.800.000
para tu casa o apartamento



Subsidio de Vivienda Compensar

Es un aporte en dinero que entrega la **Caja de Compensación Familiar**, esto, unido a tus ahorros y al crédito te facilita la compra, construcción o mejoramiento **de tu vivienda propia.**



Requisitos

para el Subsidio de Compra de Vivienda

- 1.** Ser afiliado a la Caja de Compensación Familiar Compensar.
- 2.** Para independientes (2%), un (1) mes de afiliación y aportes a la Caja.
- 3.** Tener conformado un hogar (por una o más personas) mediante cualquiera de los siguientes vínculos siempre y cuando compartan un mismo espacio habitacional.
- 4.** Los ingresos del grupo familiar deben ser iguales o inferiores a **\$4.640.000 (4 SMMLV)**.
- 5.** Ninguna de las personas que conforman el hogar pueden ser propietarias o poseedoras de vivienda a nivel nacional.
- 6. No haber recibido subsidio de vivienda:** ningún integrante del hogar puede haber

recibido subsidio por parte del Fondo Nacional de Vivienda, el Instituto Nacional de Vivienda y Reforma Urbana, Inurbe (hoy en liquidación), la Caja Agraria (hoy en liquidación), el Banco Agrario, Focafé, las Cajas de Compensación Familiar y por el Forec o tener derecho a solicitar otros subsidios de vivienda (Caja de Vivienda Militar).

- 7. Adquirir vivienda de interés social:** la solución de vivienda elegida debe corresponder a un programa o proyecto de vivienda de interés social.
- 8.** Tener aprobado o preaprobado crédito hipotecario u operación leasing habitacional.

Requisitos

Grupos de familia hasta con segundo grado de afinidad (cuñados, suegros, hijastros).



Vínculo matrimonial.



Compañero (a) permanente (incluyendo parejas del mismo sexo).



Grupo de familia con vínculo de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad (hijos, padres, hermanos, tíos, sobrinos, nietos, abuelos, bisnietos, bisabuelos).



Grupo de familia con vínculo de parentesco hasta primer grado civil (incluyendo parejas del mismo sexo).



Documentos

“Ten presente que es indispensable que la empresa se encuentre al día con el pago de sus aportes parafiscales.”

- Formulario de postulación, debidamente firmado por los integrantes mayores de 18 años del grupo familiar.
- Copia de los documentos de identidad de los integrantes del grupo familiar mayores de 18 años, (cédula de ciudadanía para colombianos y cédula de extranjería vigente para extranjeros).
- Certificación laboral original de las personas aportantes, expedida por la empresa en la que laboran, no mayor a 30 días. Para independientes, carta firmada por el trabajador indicando el valor del ingreso mensual. Para pensionados, copia del desprendible de la mesada pensional.
- Carta de crédito aprobado o preaprobado (aplica para modalidad de compra de vivienda nueva). Para solicitar crédito Compensar, ingresa aquí.
- En caso que en el grupo familiar haya personas con discapacidad, se debe presentar certificado médico de discapacidad con sello y registro médico.
- Certificación del Subsidio Municipal o Departamental, si se cuenta con este.
- Fotocopia del registro civil de matrimonio para estado civil casado.
- Declaración juramentada (formato Compensar) para estado civil unión libre.

<https://corporativo.compensar.com/vivienda/credito-de-vivienda>



Recuerda

Debes contar con un crédito aprobado o preaprobado con la vigencia pactada en el documento.

- Este trámite es gratuito y no requiere intermediarios.
- Después de aprobado el subsidio, no se puede modificar la conformación del hogar.





En caso de *Separación*

Matrimonio civil o católico:

Registro civil de matrimonio con anotación de la liquidación o disolución de la sociedad conyugal o del divorcio.

Unión libre

- Si declaraste la unión marital de hecho, necesitas: acta de conciliación o sentencia judicial o escritura pública mediante la cual se acredite la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial.

- En caso contrario, si no has declarado la unión marital de hecho, requieres:

declaración extra-juicio notarial, firmada por las dos partes donde declare fecha de inicio y fecha fin de la convivencia.

- Si perdiste total contacto con tu expareja, debes presentar la declaración extra-juicio notarial firmada, manifestando desconocer su paradero, e incluir no saber si existe en su contra alguna demanda referente a la declaración de Unión Marital de Hecho donde eventualmente esta se pueda declarar.

Valores

Ingresos

Desde 0 hasta \$2.320.000

Desde \$2.320.001 hasta \$4.640.000

Valores

\$34.800.000

\$23.200.000

● **Una vez aprobado el subsidio**, darás el primer paso para alcanzar la meta de tener casa propia. Ahora debes continuar con la orientación que te brindan nuestros asesores y elegir la vivienda de interés social donde quieras comprarla, **a través del Programa de Asesoría Integral en Vivienda.**



Lo mejor de lo que hacemos
es para quien
lo hacemos